



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0769

Ate, 07 OCT. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 002-2016 y N° 003-2016-MDA/CCI del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ate; el Memorandum N° 15-2016-MDA/A y Proveído N° 2901-2016-MDA/A del Despacho de Alcaldía; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0337 de fecha 08 de abril del 2016, se conformó el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ate, el cual dispone que tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado;

Que, mediante Informe N° 003-2016-MDA/CCI, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ate, remite el Acta de Reunión N° 007-2016, de fecha 06 de Setiembre del 2016, en el cual se acordó aprobar los documentos elaborados por el Consorcio Yacila R.U. & Asociados SCRL y UP Consulting SAC., correspondientes a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Ate, señalando que se remitió al Órgano de Control Interno, el Oficio N° 002-2016-MDA/CCI, con el Informe de Diagnóstico de Control Interno en el Proceso de Contratación Pública, recepcionado el 31 de agosto del presente año, correspondiente a la Implementación del Control Interno (Fase Planificación) en el proceso de contratación pública - Meta 17. Asimismo, el Consorcio antes citado, elaboró los siguientes documentos: i) Informe Taller de Sensibilización y Sociabilización del Sistema de Control Interno bajo el modelo de Gestión por Procesos para el personal de la Municipalidad Distrital de Ate; ii) Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno a Nivel de Procesos bajo el Modelo de Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos, y, iii) Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno Bajo el Modelo de Gestión por Procesos;

Que, asimismo el referido Informe señala que de acuerdo a la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, publicada con fecha 14 de mayo del 2016, en el acápite 6: Elaborar el Plan de Trabajo para el cierre de brecha, indica que: *"El plan de trabajo es elaborado por el Comité y aprobado por el Titular de la Entidad, a fin de que disponga su implementación en los plazos establecidos y asigne los recursos necesarios"*; solicitando la aprobación del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control bajo el modelo de Gestión por Procesos para dar cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" y sus modificatorias;

Que, mediante Proveído N° 2901-2016-MDA/A, el Despacho de Alcaldía indica se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;**

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR;** el PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO BAJO EL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, elaborado por el Consorcio Yacila R.U. & Asociados S.C.R.L. y UP Consulting S.A.C., a la vez, aprobado mediante Acta N° 007-2016 del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ate; en merito a los considerandos antes expuestos.

**Artículo 2°.- ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
*[Firma]*  
ABOG. JAVIER AUGUSTO LÁMEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
*[Firma]*  
OSCAR BENAVIDES MAJINO  
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE**



**AteVive**

**Plan de Trabajo para la Implementación del  
Sistema de Control Interno bajo el Modelo de Gestión por  
Procesos.**

**Ate, Enero 2016**

## **INDICE**

<b>I.</b>	<b>ANTECEDENTES</b>	
1.1	Introducción	03
1.2	Objetivo del Servicio	05
1.3	Base Legal	05
1.4	Objetivo del Plan Estratégico 2014 - 2018	06
1.5	Brecha del Diagnóstico del SCI para la formulación del Plan	07
<b>II.</b>	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	
2.1	Importancia y contenido	15
2.2	Metodología Utilizada	16
2.3	Matriz de Marco Lógico del Plan de Trabajo	121
<b>III.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA</b>	
3.1	Objetivo	24
3.2	Actividades/Acciones/Indicadores y Metas del Plan	24
3.3	Actividades y Acciones del Plan de Trabajo.	26
<b>IV.</b>	<b>DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO</b>	
4.1	Estructura Organizativa	26
4.2	Elaboración de Cronograma General	27
<b>V.</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	27
<b>VI.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	28